Málaga, 28 de marzo de 2025.

Señor:
YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
R.L CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES
Carrera 6 C # 2 – 38
Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER**"

DATOS GENERALES	
Valor total convenio	53.653.571,50
Valor aporte del municipio 70%	37.557.500,00
Valor aporte centro vida 30%	16.096.071,50
Adultos mayores atendidos con el aporte del municipio	83,00
Plazo ejecución (Días hábiles)	25,00
Valor atención por adulto mayor aporte municipio	**$ 18.100**
Valor atención por adulto mayor aporte Centro vida	**$ 7.757,14**

***** Para todos los efectos, entiéndase como ENTIDAD dentro del Convenio de Asociación, el conjunto integrado por el Departamento de Santander y el Municipio de Málaga en función de sus aportes.***

APORTE MUNICIPIO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	UNI	83	2.500,00	207.500,00
2	Complemento nutricional tipo almuerzo de acuerdo a minuta nutricional	UNI	83	9.100,00	755.300,00

3	Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media tarde, de conformidad con minuta nutricional.	UNI	83	2.500,00	207.500,00
4	Manipuladora de alimentos o jefe de cocina	PERSONAS	2	47.450,00	94.900,00
5	Auxiliar de enfermería	PERSONAS	1	47.450,00	47.450,00
6	Profesional en atención psicosocial	PERSONAS	1	47.450,00	47.450,00
7	Profesional en atención nutricional	PERSONAS	1	47.450,00	47.450,00
8	Coordinador de centro	PERSONAS	1	47.450,00	47.450,00
9	Servicios generales	PERSONAS	1	47.300,00	47.300,00
				TOTAL	**1.502.300,00**
APORTE ESAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
APORTE 30% DÍA					**$ 643.842,86**

En el municipio actualmente, cuenta con Centros Vida autorizados para su instalación y funcionamiento de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1315 de 2009, con cuatro (4) Instituciones, qué atienden la población adulto mayor que se encuentran en situación de vulnerabilidad los cuales son**: LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD (ASOMATE), FUNDACIÓN PROFUTURO, LA ASOCIACIÓN CENTRO VIDA (ACEVIMA) Y CORPOCOLDES** estas entidades sin ánimo de lucro, tienen a su cargo el cuidado de: 531 personas mayores; este dato estadístico lo arrojan los listados censales mensuales que reporta cada entidad de acuerdo a las personas que ingresan o se retiran de la Asociación Centro Vida.

Atendiendo que una sola entidad, no cuenta con la infraestructura operativa, administrativa y financiera para atender a la totalidad de los adultos mayores en el municipio, deben de cumplir en forma rigurosa lo señalado en la Ley 1276 de 2009, como aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población pobre y vulnerable, y observando que es necesaria la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, con los recursos recaudados por concepto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, por lo tanto es necesario suscribir convenios con los cuatro (4) Centros Vida que funcionan en el municipio, con el fin de brindar los servicios, protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, asignando los recursos a cada Centro de manera proporcional al número de adultos mayores por atender y a lo recaudo por concepto de la estampilla pro adulto mayor.

Con el fin de atender la población que será beneficiaría de los servicios que prestan los Centros Vida, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social tomará como base el listado del Censo de adultos mayores atendidos en los Centros Vida. Estos recursos, se asignarán a cada centro de manera proporcional al número de adultos mayores por atender y conforme a lo recaudo por concepto de la estampilla pro adulto mayor.

El centro deberá prestar los siguientes servicios para la atención de los 134 adultos mayores en:

a) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales d
b) e la nutrición.
c) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
d) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
e) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
f) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
g) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
h) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
i) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
j) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores
k) Uso de internet.
l) Realizar las minutas nutricionales diarias para el adulto mayor emitido por un profesional para garantizar buenas condiciones de salud.

PARÁGRAFO: El Asociado deberá mantener la disponibilidad suficiente y requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y así lograr satisfacer las necesidades que se persiguen con la celebración del presente convenio.

El valor del presente convenio es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 53.653.571,50),** El MUNICIPIO hará un aporte de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($37.557.500,00)**,** correspondiente al 70% del valor del convenio **y El Centro Vida hará un aporte de** DEICISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y ÚN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($16.096.071,50) **correspondiente al 30% del valor del convenio, representados en bienes y servicios,** un plazo estimado de **VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES.** En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta**.**

Para acreditarla capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los 90 días anteriores.

3	Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
4	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, planilla de pago o recibo de pago del último mes.
5	Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT) actualizado no mayor a 30 días.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
7	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía
9	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.
10	Formato de vida de SIGEP y/o Función pública.
11	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
12	Certificación Bancaria.
13	Resolución de autorización de funcionamiento expedido por el municipio de Málaga
14	Contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el desarrollo del convenio. Hojas de vida de los profesionales necesarios para cumplir el desarrollo del convenio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos o convenios cuyo objeto y/o alcances sean iguales o similares a los del presente proceso contractual y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación debidamente firmados por las partes. También podrán aportarse certificaciones en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

La oferta deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II, a más tardar el día veintiocho (28) de marzo de 2025.

Se deberán anexar los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para el proceso de contratación.

Atentamente,

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	**CARGO**	**FECHA**	**FIRMA**
PROYECTÓ	ANGIE PAOLA ARENALES ARENALES	Apoyo Contratación	28/03/2025	*Original firmado*
REVISÒ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Contratación	28/03/2025	*Original firmado*
APROBÓ	ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO	Secretaria de Desarrollo Económico y Social	28/03/2025	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				